



DIFERENCIAS ENTRE ARMADURAS PASIVAS (FERRALLA)

DISTINTIVO DE CALIDAD OFICIALMENTE RECONOCIDO

CON Distintivo

SIN Distintivo

FASE DE PROYECTO

(Art. 15.3 EHE-08)

Coefficiente parcial de seguridad

$$\gamma_s = 1,10 (*)$$

(*) Sujeto a condiciones (art. 15.3.1 EHE-08)

$$\gamma_s = 1,15$$

FASE DE EJECUCIÓN

(Art. 88 EHE-08)

Control previo al suministro

(Art. 88.4 EHE-08)

Comprobación documental de la validez y vigencia del distintivo oficialmente reconocido.

Certificado de cualificación de los soldadores, en el caso de ferralla armada mediante soldadura no resistente.

En el caso de ferralla armada mediante soldadura resistente:

- Certificado de homologación de los soldadores, según UNE EN 287-1.
- Certificado de homologación del proceso de soldadura según UNE EN ISO 15614-1.

Certificado de adherencia, en el caso contemplado en el Art. 69.5, con antigüedad inferior a 36 meses, desde la fecha de fabricación del acero.



Planillas de despiece, según Art. 69.3.1.

Recomendación de la inspección de las instalaciones de ferralla.

Control durante el suministro

(Art. 88.5 EHE-08)

Comprobaciones experimentales de las armaduras pasivas, división en lotes para la realización de ensayos:

- Tracción.
- Aptitud al doblado.
- Altura de corrugas.
- Conformidad de la geometría de los elementos con los planos.

Elaboración con soldadura resistente

(Art. 88.5.3.4 EHE-08)

Presentación del distintivo oficialmente reconocido válido y en vigor.

No permitida, excepto en caso de fabricación de armaduras en las instalaciones propias de la obra con control de ejecución intenso.